



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
25 DE NOVIEMBRE DE 2020**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*  
*"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha 7 de julio: Conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520, como numeral 9 de la fracción II del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, recorriéndose en su orden los subsecuentes numerales existentes.</p>	<p>Declarar el 7 de julio como "Conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Favela Peñuñuri (PT), el 31 de julio de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que declara el 9 de diciembre como "Día Nacional contra la Corrupción".</p>	<p>Declarar el 9 de diciembre como "Día Nacional contra la Corrupción".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), el 20 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 14 y 45; y se adicionan al artículo 18, fracción II, los numerales 4, recorriéndose el subsecuente en su orden; 6 y 7 recorriéndose el subsecuente orden, 15 y 16 recorriéndose en subsecuente orden, todos de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p>	<p>Establecer que, la Bandera Nacional deberá izarse en las siguientes fechas: 2 de marzo, 15 de abril, 17 de abril, 24 de agosto y 28 de agosto.</p> <p>Incluye, que el saludo civil a la Bandera Nacional se hará con la cabeza descubierta.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Flora Tania Cruz Santos (MORENA), el 29 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en materia de paridad de género.</p>	<p>Incorporar el principio de paridad de género. Establecer que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas o cuotas de ingreso que se implementen en los procesos de reclutamiento y de selección a fin de garantizar la paridad de género.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Adicionar medidas cautelares y de protección a fin de salvaguardar la vida e integridad de las niñas y mujeres. Así como aplicar el mecanismo de alerta temprana en los casos de violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Establecer que las autoridades sanitarias realicen acciones para la prevención del embarazo en caso de violación; y como método de planificación familiar la entrega gratuita de métodos anticonceptivos.</p> <p>Armonizar y actualizar el marco normativo vigente en materia de protección de las mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Sen. Claudia Edith Anaya Mota (PRI), el 9 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Sen. Martha Lucía Mícher Camarena (MORENA), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión el 11 de febrero de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos a favor, 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.</p>



*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>6.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Diseñar e implementar el Modelo de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del PES, el 29 de octubre de 2020. (LXIV Legislatura).</p>
<p><b>7.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 52 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Adicionar, como derecho a las víctimas de cualquier tipo de violencia, que, durante la solicitud de medidas cautelares y órdenes de protección, el Ministerio Público manifieste el o los hechos de violencia por los que la vida, la integridad corporal o la libertad de las víctimas pudiera encontrarse en riesgo.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz; y el Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN, el 10 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>8.</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que, en la atención materno infantil, las autoridades sanitarias competentes incentivarán el inicio temprano de la lactancia materna exclusiva a libre demanda dentro de los primeros treinta minutos de vida, y en los casos medicamente justificados, hasta avanzado el segundo año de vida.</p>	<p>Iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios (PVEM) y (MORENA), el 29 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>9.</b> De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 43, 64 y 144 de la Ley de Migración.</p>	<p>Establecer que las autoridades migratorias podrán negar la expedición de la visa, la internación regular a territorio nacional o su permanencia a los extranjeros cuando derivado de sus antecedentes en México o en el extranjero se comprometa la seguridad nacional o la seguridad pública; o cuando se verifique que los documentos o elementos aportados no son auténticos; y en los casos en que la autoridad judicial imponga a la persona extranjera sentencia firme condenatoria, el Instituto Nacional de Migración valorará su condición migratoria.</p> <p>Asimismo, el Instituto Nacional de Migración deberá cancelar la condición de residente temporal o permanente, al extranjero cuando derivado de sus antecedentes en México o en el extranjero se comprometa la seguridad nacional o la seguridad pública, igualmente será deportado del territorio nacional.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Gracia Guzmán (PAN) el 18 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Morón Orozco el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 17 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 26 de abril de 2018. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 30 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>10.</b> De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 20 de la Ley de Nacionalidad.</p>	<p>Establece que la persona extranjera que pretenda naturalizarse en territorio nacional, deberá acreditar que han residido y vivido en común acuerdo en el domicilio conyugal establecido en territorio nacional, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia (MORENA), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI), el 22 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>11.</b> De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que declara el 29 de abril de cada año como "Día Nacional contra la Sustracción de Menores".</p>	<p>Declarar el 29 de abril de cada año como "Día Nacional contra la Sustracción de Menores".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ulises García Soto (MORENA), el 24 de julio de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>12.</b> De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p>	<p>Adicionar el "Fortalecimiento y promoción a la cultura y las lenguas indígenas nacionales" como una distinción más para la entrega del Premio Nacional de la Juventud.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Julieta Macías Rábago (MC), el 3 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura).</p>
<p><b>13.</b> De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de abril de 1917.</p>	<p>Abrogar la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de abril de 1917.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Rocío Barrera Badillo (MORENA), a nombre propio y del Diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe (MORENA), el 18 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de publicidad emitida el 25 de noviembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>14.</b> De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafos, recorriendo en su orden el subsecuente, al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>Establece que, para mantener el Índice de expedientes clasificados actualizado, cada área de los sujetos obligados lo enviará al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda teniendo un plazo de diez días hábiles para aprobarlo.</p> <p>Transcurrido el plazo sin existir determinación por parte del Comité, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité, el referido índice.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), el 19 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura).</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>15.</b> De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer que las asociaciones o sociedades deportivas deberán solicitar a la CONADE el registro correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT), el 07 de agosto de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>16.</b> De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Modificar el nombre de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para quedar como Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá la facultad de celebrar convenios con otras instancias del Gobierno Federal que destinen apoyos con el fin de cumplir los objetivos de esta Ley y evitar la deforestación y degradación.</p> <p>Tratándose de terrenos ubicados en territorios indígenas la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá autorizar el cambio de uso de suelo y se coordinara con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para determinar dicho acto.</p> <p>Establecer políticas a nivel municipal y federal para el otorgamiento de apoyos económicos e incentivos económicos y desarrollar prácticas sustentables para la producción agropecuaria, evitando así el daño a terrenos forestales.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez (PRD), el día 3 de diciembre de 2019 (LXIV Legislatura).</p>
<p><b>17.</b> De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 71 y 73 de la Ley de Vivienda.</p>	<p>Considerar que las viviendas financiadas con recursos federales, así como las de los organismos que financien vivienda para los trabajadores, cuenten con espacios habitables y espacios auxiliares suficientes en función al número de usuarios y deberán cumplir con los lineamientos que en materia de equipamiento, infraestructura y vinculación con el entorno se establezca.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, (PVEM), el 28 de junio de 2020. (LXIV Legislatura).</p>